

alguna de las Líneas de Acción de los Planes de Acción de las referidas Reservas de la Biosfera.

La convocatoria incluye dos líneas diferenciadas:

La LÍNEA 10.2 destinada a la ejecución de actividades en el territorio de la Reserva de la Biosfera Terras del Miño por parte de entidades asociativas sin ánimo de lucro con sede/delegación social o cuyo ámbito territorial de actuación esté incluido en este territorio, del que forman parte los siguientes 26 municipios: Abadín, Alfoz, Baraja, Begonte, Castro de Rey, Castroverde, O Corgo, Cospeito, Friol, Guitiriz, Guntín, Lán cara, Lugo, Meira, Mondoñedo, Muras, Orol, Colina de Rey, O Páramo, A Pastoriza, Pol, Rábade, Riotorto, O Valadouro, Vilalba y Xermade.

La LÍNEA 10.3 destinada a la ejecución de actividades en el territorio de la Reserva de la Biosfera Os Ancares Lucenses por parte de entidades asociativas sin ánimo de lucro con sede/delegación social o cuyo ámbito territorial de actuación esté incluido en este territorio, del que forman parte los siguientes 3 municipios: Becerreá, Cervantes y Navia de Suarna.

Tercero.- Bases reguladoras

Las bases de la convocatoria se pueden consultar en la web de la Diputación Provincial de Lugo:

<http://deputacionlugo.gal/gl/temas/medioambiente/subvencionsrbb2023>

Cuarto.- Cuantía

La cantidad destinada para la concesión de subvenciones destinadas a las entidades asociativas de las Reservas de la Biosfera Terras del Miño y Os Ancares Lucenses para el desarrollo de proyectos de puesta en valor del patrimonio natural, cultural y paisajístico de estos territorios en la anualidad 2023 será de ciento diez mil euros (110.000,00 €):

La LÍNEA 10.2 (Reserva de la Biosfera Terras del Miño) está dotada con 60.000 €.

La LÍNEA 10.3 (Reserva de la Biosfera Os Ancares Lucenses) está dotada con 50.000 €.

La subvención que a Diputación Provincial puede conceder estará comprendida en el intervalo establecido en la siguiente tabla:

IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1.000,00 €	7.000,00 €

Quinto.- Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación en el BOP de la provincia de Lugo del extracto de la convocatoria.

Sexto.- Otros datos

El plazo máximo de ejecución de la actividad subvencionada será desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023.

Cuando menos, el 5% del costo total de la actuación subvencionada deberá ser financiado con recursos propios de la entidad beneficiaria.

Un/Una misma entidad asociativa podrá concurrir en esta convocatoria a la LÍNEA 10.2 (territorio de la Reserva de la Biosfera Terras del Miño) y, del mismo modo, a la LÍNEA 10.3 (territorio de la Reserva de la Biosfera Os Ancares Lucenses). Con todo, un/una misma entidad asociativa solo podrá ser beneficiaria de un/una única subvención en cada línea de esta convocatoria y, del mismo modo, solo podrá presentar un/una única solicitud en cada línea.

LUGO, 3 DE MARZO DE 2023.- EL PRESIDENTE, P. D. Decreto de fecha 26-07-2019, EL DIPUTADO DELEGADO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Pablo Rivera Capón.- EL SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0739

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente número: A/27/23883

Asunto: Solicitud de concesión de uno aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Rubén Pérez Gutiérrez

Nombre del río o corriente: Pozo Pena de Cabras

Caudal solicitado: 0,27 l/seg.

Punto de emplazamiento: Fontangordo, Vilaboa

Término Municipal y Provincia: A Pontenova(Lugo)

Destino: Uso ganadero

BREVE DESCRIPCION DE LAS OBRAS:

Sondeo de 90 m. de profundidad e impulsión a depósito desde el que se distribuirá el agua a abrevaderos en varias parcelas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el **Ayuntamiento de A Pontenova**, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España nº 2, -33071-OVIEDO), donde estará de manifiesto el expediente.

Oviedo, 08 de marzo de 2023.- ÉL TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, Pedro Granda Rodríguez.

R. 0723

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA